



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESUMEN

La nacionalidad es un vínculo jurídico y político que relaciona a las personas con un Estado concreto, origina un conjunto de derechos dando lugar a un estatuto personal especial llamado “estatuto personal” imponiendo así el cumplimiento de obligaciones que corresponden a los nacionales y no a los extranjeros.

La nacionalidad determina un estatus que debe acompañar al individuo durante toda su existencia, sin embargo esta nacionalidad puede perderse por causas a las que incurre una persona en el ejercicio de un presunto derecho, y a su vez esta nacionalidad puede recuperarse con el cumplimiento de ciertos requisitos que se establecen en la Ley de Naturalización y principios Constitucionales.

Toda persona debe tener una nacionalidad, por ser esta uno de los atributos de la personalidad, por ello, ninguna persona puede tener más de una nacionalidad, principio que no se ha mantenido, pues los Estados pueden celebrar tratados que admiten la doble nacionalidad. Ya que según el Derecho Internacional Privado toda persona puede cambiar de nacionalidad de acuerdo a sus intereses.

Hoy en día es muy usual que extranjeros mantengan su residencia en el Estado Ecuatoriano generalmente por asuntos laborales lo cual genera la necesidad de obtener la nacionalidad Ecuatoriana, por lo que es necesario realizar un análisis de los requisitos que debe cumplir una persona para obtener la Carta de Naturalización de acuerdo a lo que establece la Ley.

PALABRAS CLAVES

Constitución, Nacionalidad, Naturalización, Extranjero, Conexión, Internacional, Estado, Derechos.



CONTENIDO

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
2. FORMULACION DEL PROBLEMA
3. OBJETIVOS
 - 3.1. Generales
 - 3.2. Específicos
4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION
5. FUNDAMENTACION TEORICA
6. HIPOTESIS
7. MARCO METODOLOGICO
8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
 - 8.1. Recursos necesarios
 - 8.2. Recursos materiales
 - 8.3. Recursos Humanos
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
10. BIBLIOGRAFIA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
ESCUELA DE DERECHO

PROYECTO DE INVESTIGACION

TEMA: FACTORES DE CONEXIÓN EN EL
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

LA NACIONALIDAD

AUTOR:

MARTHA ALEXANDRA ARÉVALO CHUCHUCA

TUTOR:

DRA. MARÍA ELENA COELLO

CUENCA, NOVIEMBRE DE 2010

AUTOR:
MARTHA ALEXANDRA ARÉVALO CHUCHUCA



INTRODUCCIÓN

La nacionalidad al ser un vínculo jurídico y político que relaciona a las personas con un Estado concreto requiere de un estudio especial, puesto que origina derechos y deberes recíprocos con los nacionales de un Estado, derechos que son diferentes a los que tienen los extranjeros. La nacionalidad al ser uno de los factores de conexión servirá para la solución de conflicto de leyes, determinando cual será la ley aplicable para establecer la nacionalidad de una persona, en los casos en que se presente un conflicto de nacionalidad.

Realizaré un análisis de lo que establece la Constitución vigente desde el año 2008, que en su art. 6 que determina quienes son Ecuatorianos, que es la nacionalidad, como se obtendrá, y además establece "...y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad...", sin embargo esta si puede perderse por causas que mencionare y se estudiara más adelante.

Es importante tener conocimientos más profundos sobre la nacionalidad de las personas naturales, ya que en ciertas circunstancias en el ejercicio de la abogacía pueden presentarse situaciones en las que se debe saber cuál es la ley que debe aplicarse ante ciertos conflictos en los que intervenga un elemento extranjero.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACTORES DE CONEXIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

LA NACIONALIDAD

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Los factores de Conexión en el Derecho Internacional Privado son aquellas “circunstancias que vinculan un problema de derecho con un Derecho determinado”, ¹en nuestro caso el derecho del Estado Ecuatoriano. La nacionalidad por ser un vínculo jurídico y político que relaciona las personas con un estado, origina un conjunto de derechos, dando lugar a un estatuto especial llamado *estatuto personal* del individuo (art. 14 Código Civil), por lo que impone el cumplimiento de obligaciones que corresponden a los nacionales y no a los extranjeros como tales.

La nacionalidad determina un status que debe acompañar al individuo durante toda su existencia. Sin embargo, esta nacionalidad puede perderse por causas en las que incurre una persona en el ejercicio de un presunto derecho, causas que se encuentran establecidas en la ley; y a su vez esta nacionalidad puede recuperarse con el cumplimiento de ciertos requisitos que establece la Ley de Naturalización y su Reglamento.

Por lo expuesto, haré un análisis de la nacionalidad de origen, nacionalidad adquirida, nacionalidad automática, pérdida de la nacionalidad Ecuatoriana (casos como: el ecuatoriano naturalizado en otro Estado pierde ipso jure la nacionalidad ecuatoriana conservando su derecho a recuperar la nacionalidad de origen; sanciones de carácter penal; adquisición de otra nacionalidad; cancelación de la carta de naturalización art. 16, 17, 18 de la Ley de Naturalización), recuperación de la nacionalidad (requisitos que se deben cumplir).

¹¹ Dr. Hernán Coello García: “Derecho Internacional Privado”, 2da. Edición, pág. 191, Fundación Chico Peñaherrera, Cuenca 2004.



2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Establecer cuándo la nacionalidad de una persona es de origen de acuerdo a los sistemas del iussanguinis y el iussoli; en qué casos se puede adquirir una nueva nacionalidad y cuáles son los requisitos establecidos en la ley del Estado Otorgante; determinación de las circunstancias y causas que llevan a la pérdida de la nacionalidad de acuerdo a la Ley (art. 19) y reglamento de Naturalización, y lo que dispone la Constitución vigente en su art. 6 inciso tercero que dispone "... no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad"; a su vez los casos en los que se puede recuperar la nacionalidad Ecuatoriana y cuáles serían los requisitos que deben cumplir esas personas para ser nuevamente Ecuatorianos.

3. OBJETIVOS

3.1. Generales:

- Determinar cuándo se aplicará el iussoli o el iussanguinis en la nacionalidad de origen, y cuáles son los requisitos que se debe cumplir para obtener la carta de naturalización.
- Establecer las causas por las que una persona puede perder la Nacionalidad Ecuatoriana.
- Conocer los casos en los que se puede recuperar la nacionalidad de origen y los requisitos que se debe cumplir.

3.2. Específicos:

- Analizar los requisitos que debe cumplir una persona para obtener la nacionalidad ecuatoriana de acuerdo a las normas constitucionales vigentes.
- Establecer un porcentaje de casos de pérdida y recuperación de nacionalidad que se han dado en el Estado Ecuatoriano



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Conocer porque un extranjero naturalizado ecuatoriano no puede tener doble nacionalidad (excepto los casos contemplados en la Ley y Convenios Internacionales).
- Establecer la importancia de lo que establece nuestra Constitución en lo que se refiere a la pérdida de la nacionalidad.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se realiza con la finalidad de mejorar los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias, de modo que no existan dudas sobre el tema de estudio; realizar un análisis de lo que establece la Constitución vigente desde el año 2008 y lo que establece la Ley de Naturalización puesto que en la Constitución no se establece causas para la pérdida de la nacionalidad y en la ley si existen, dando lugar a una contradicción en cuanto a la pérdida de la nacionalidad. Realizar un estudio de forma concreta sobre las causas por las que se puede cancelar la Carta de Naturalización y por qué esta trae consigo la expulsión del territorio nacional del ex – naturalizado.

Así como se pierde la nacionalidad, esta también puede recuperarse, cuando la causa no ha sido muy grave (ausencia prolongada del país), esta recuperación podría hacerse efectiva de diversas maneras como por ejemplo cuando se vuelva a fijar la residencia por más de dos años en el Ecuador y se manifieste el deseo de recuperar la ecuatoriana.

El resultado de esta investigación será de mucha importancia para los estudiantes de Derecho, puesto que en el Estudio del Derecho Internacional Privado será indispensable tener un concepto de Nacionalidad como factor de conexión, y más aun será necesario conocer: ¿Cómo se adquiere la nacionalidad?, ¿Cuándo se aplicara el iussoli y cuáles son sus excepciones?, el iussanguinis y los problemas que se puedan presentar, ¿Porqué sería mejor para un Estado el establecer un sistema mixto?, además, ¿Porque los nacionales de un Estado dejan de ser tales?; así como también las circunstancias en las cuales un extranjero podrá recurrir al Ministerio de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Relaciones Exteriores para solicitar la Nacionalidad Ecuatoriana y cuáles serán los documentos o requisitos que debe acompañar a dicha solicitud.

Hoy en día es muy usual que extranjeros quieran adquirir la Nacionalidad Ecuatoriana, y que Ecuatorianos quieran adquirir una nacionalidad diferente, esto por variadas circunstancias, en la actualidad el caso de futbolistas Ecuatorianos que fueron contratados por equipos de Fútbol extranjeros y viceversa; cabe mencionar el caso de los migrantes que por diversas razones han tenido que salir del país y han mantenido una residencia en otro Estado, y con el cumplimiento de otros requisitos han adquirido la Nacionalidad del país en el que residen.

5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Esta investigación se llevará a cabo con el estudio y análisis de textos referentes a la nacionalidad tales como: libros, códigos, leyes, reglamentos, diccionarios, páginas de internet, tratados y convenios internacionales, con la recolección de datos que hagan mención a las formas de adquirir una nacionalidad, causas por las cuales una persona puede perder y requisitos para recuperar de la nacionalidad, los requisitos que se deben cumplir para solicitar la Carta de Naturalización en el Sistema del Derecho Ecuatoriano.

Esta acumulación de datos ayudará a realizar una investigación jurídica respecto a la nacionalidad como elemento de conexión en el Derecho Internacional Privado. Realizaré un estudio de lo que establecen los tratados internacionales, las normas internas o los principios generales de derecho, haré una revisión de conceptos generales y específicos que se relacionen con el tema de estudio.

En cuanto a los tratados y convenios internacionales tenemos: El Convenio celebrado entre Ecuador y España el 4 de marzo de 1964 sobre La Doble Nacionalidad, “El Tratado de 1903 con Colombia, el Código Sánchez de Bustamante y el Tratado de 1911 con Bolivia que ordena aplicar la ley del Estado cuya nacionalidad se pretende tener, pero con los demás países no se

AUTOR:
MARTHA ALEXANDRA ARÉVALO CHUCHUCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ha obligado por ninguna norma contractual, por lo que habrá que recurrir a los principios generales”.²

Hare mención y transcribiré textualmente lo que establece la Constitución Ecuatoriana en el Capítulo Segundo de las Ciudadanas y ciudadanos en el art. 6, inc. segundo y tercero que dice: *“La nacionalidad Ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador Plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad”*.

El Código de Derecho Internacional Privado Sánchez de Bustamante en el Libro Primero, Derecho Civil Internacional, Título Primero de las Personas, Capítulo I, de la Nacionalidad y de la Naturalización establece: *“Art. 10.- A las cuestiones sobre nacionalidad de origen en que no esté interesado el Estado en que se debaten, se aplicará la ley de aquella de las nacionalidades discutidas en que tenga su domicilio la persona de que se trate.*

Art. 11.- A falta de este domicilio, se aplicarán al caso previsto en el artículo anterior, los principios aceptados por la ley del juzgador.

Art. 12.- Las cuestiones sobre adquisición individual de una nueva nacionalidad, se resolverán de acuerdo con la ley de la nacionalidad que se suponga adquirida.

Art. 13.- A las naturalizaciones colectivas, en el caso de independencia de un Estado, se aplicará la ley del Estado nuevo, si ha sido reconocido por el Estado juzgador, y en su defecto, la del antiguo, todo sin perjuicio de las estipulaciones contractuales entre los dos Estados interesados, que serán siempre preferentes.

Art. 14.- A la pérdida de la nacionalidad debe aplicarse la ley de la nacionalidad pérdida.

² Dr. Juan Larrea Holguín, “Manual de Derecho Internacional Privado Ecuatoriano”, sexta edición, septiembre de 1998.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 15.- La recuperación de la nacionalidad se somete a la ley de la nacionalidad que se recobra”.

Para Niboyet la nacionalidad es: *“un vínculo político y jurídico que relaciona a una persona con un Estado”*

6. HIPÓTESIS

Toda persona debe tener una nacionalidad, por ser esta uno de los atributos de la personalidad; por ello, ninguna persona puede tener más de una nacionalidad, principio que no se ha mantenido, pues los Estados pueden celebrar tratados que admiten la doble nacionalidad. Según el Derecho Internacional Privado toda persona puede cambiar de nacionalidad de acuerdo a sus intereses.

7. MARCO METODOLÓGICO

Para poder realizar el estudio e investigación explicativa y así obtener una mejor comprensión del tema se deberá realizar un análisis de lo que establece La Constitución Política del Ecuador respecto a la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad, La ley de Naturalización y su Reglamento, El Código Civil (art. 14), El Código Penal (art. 122), El Código de Derecho Internacional Privado Sánchez de Bustamante (art. 7), Declaración Universal de los Derechos del Hombre, Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

8.1. Recursos necesarios:

8.2. Recursos materiales.- Bienes inmuebles: biblioteca de la Universidad

Bienes muebles: textos, códigos, leyes, computador, material de oficina.

AUTOR:
MARTHA ALEXANDRA ARÉVALO CHUCHUCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8.3. Recursos Humanos.- Director o tutor de la investigación

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	TIEMPO (semanas)							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Consulta de bibliografía y fichaje	■	■						
Selección y elaboración de técnicas		■	■					
Recolección de datos			■	■				
Procesamiento de datos				■	■	■		
Análisis de datos						■		
Redacción y tabulación del informe final							■	■

10. BIBLIOGRAFÍA

COELLO GARCÍA, Hernán: “DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO”,

Segunda edición, Universidad del Azuay, Fundación Chico Peñaherrera, abril de 2004

LARREA HOLGUIN, Juan: “MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ECUATORIANO”

Sexta Edición, septiembre de 1998

AUTOR: MARTHA ALEXANDRA ARÉVALO CHUCHUCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

MICROSOFT ® ENCARTA ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.
Reservados todos los derechos.

CONSTITUCION POLITICA DEL ECUADOR, 2008.

http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=4538&Itemid=426, revista judicial, visita 5 nov-2010.

Obtención de la nacionalidad ecuatoriana por Naturalización, Postedon19 agosto 2009byeye, visita 29 oct-2010.

<http://tramitesecuador.com/ministerio-de-relaciones-exteriores-comercio-e-integracion-mreci/obtencion-de-la-nacionalidad-ecuatoriana-por-naturalizacion/>, visita 9 nov 2010.